ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE OCHO PLAZAS POR OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA Y DOS PLAZAS POR MOVILIDAD SIN ASCENSO EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ÚBEDA.

En la Ciudad de Úbeda y en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día **veintitrés de octubre de 2020**, se reúne el Tribunal Calificador nombrado por Decreto de la Alcaldía 2419/2020 de 28 de septiembre, y proceder a la celebración de la **Fase de Concurso – MOVILIDAD,** conforme a la Base VII, en su apartado primero de las Bases Reguladoras del proceso selectivo, aprobadas por Decreto de la Alcaldía 2442/2019 de 18 de junio, con los siguientes miembros:

Presidente: D. Carlos Hurtado Fuentes.

Vocales:

- Dª. Manuela Martínez Fernández.
- Dª. Inmaculada Valero Gómez.
- D. Guillermo Sánchez del Olmo.
- D. Francisco Muro Sánchez.

Secretaria: Dª. Josefina Caño Muñoz

Una vez constituido el Tribunal se procede por el mismo a la baremación del concurso de méritos, según se establece en el anexo IV en relación con la base 7 de las que regulan este procedimiento selectivo.

Con carácter previo, se acuerdan por el Tribunal los siguientes criterios para la calificación de la documentación presentada, de la siguiente forma:

V.A.3.2.
Publicaciones.-

- Se valorarán con el máximo de 0.20 puntos todas las publicaciones independientemente del número de páginas, salvo aquellas que sean de distribución gratuita.
- Se valorarán con 1/3 del máximo, es decir de 0.20, todas aquellas publicaciones independientemente del número de páginas de distribución gratuita.

Ponencias.-
Las ponencias que no puedan considerarse cursos de formación dirigidos al colectivo de los CFS se valorarán como 1/3 de 0.10 puntos por cada 5 horas efectivas de ponencia con independencia del número de horas de cada ponencia.

Siendo las 14,00 horas del día al principio señalado, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, quedando convocados para continuar la baremación el próximo día 30 de octubre a las 10,00 horas en el mismo lugar.

Siendo las 10,00 horas del día **treinta de Octubre de 2020**, en el lugar y con los miembros al principio señalados se constituye el Tribunal para continuar con la baremación del concurso de méritos del proceso selectivo de **MOVILIDAD** de referencia.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del escrito Número: 2020/15869, de 27/10, presentado por el aspirante José Javier Miranda González con D.N.I. 26.033.350-H por el que comunica la obtención de plaza de policía local por el sistema de movilidad sin ascenso en el Ayuntamiento de Córdoba y su decisión de tomar posesión en la misma. Por ello, conforme a lo establecido en el Decreto 66/2008, de 26 de febrero por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local. Art. 26.4: *"Para tomar posesión de una plaza obtenida por movilidad, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, ésta deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos. Dicha comunicación producirá la* ***baja automática*** *de la persona aspirante en los procesos selectivos por el sistema de movilidad en los que estuviese participando."*

El Tribunal se da por enterado de la baja automática causada en el proceso selectivo por el Sr. Miranda González.

Seguidamente, por el Tribunal se prosigue con la baremación de los documentos presentados por los aspirantes al concurso de méritos.

Siendo las 14,00 horas del día al principio señalado, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, quedando convocados para continuar la baremación el próximo día 9 de noviembre a las 10,00 horas en el mismo lugar.

Siendo las 10,00 horas del **día nueve de Noviembre de 2020**, en el lugar y con los miembros al principio señalados, se constituye el Tribunal para continuar con la baremación del concurso de méritos del proceso selectivo de **MOVILIDAD** de referencia.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del escrito Número: 2020/16472 de 4/11, presentado por el aspirante don FRANCISCO JAVIER SALAZAR JIMENEZ con DNI 77.322.391-W por el que solicita "*La renuncia a seguir participando en este proceso selectivo.*" Así como del Decreto de Alcaldía 2855 / 2020 de fecha 9/11/2020 por el que se resuelve "*Aceptar la renuncia presentada por D. Francisco Javier Salazar Jiménez a seguir participando en el proceso selectivo de 2 plazas de Policía Local por movilidad sin ascenso.*"

El Tribunal se da por enterado.

Finalizada dicha baremación, el Tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Aprobar el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total obtenida, de la forma siguiente:

N.I.F.	Apellidos y Nombre	V.A.1	V.A.2	V.A.3	V.A.4	TOTAL
749***81F	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FRANCISCO	2.50	2.80	11.78	0.25	17,33
238***53A	CABRERA RAMÍREZ, ELÍAS	0.50	4.40	11.75	0.00	16,65
264***03H	ROMÁN GONZÁLEZ, JOAQUÍN	1.50	2.60	11.75	0.00	15.85
750***68K	GUZMÁN MUNUERA, ISABEL	1.00	2.00	12.43	0.25	15.68
773***74V	UREA MÉNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	1.00	2.20	12.22	0.00	15,42
750***83Q	VALERA PARRILLA, FRANCISCO	0.00	3.20	11.40	0.00	14.60
262***49H	CABALLÚ MARTÍNEZ, ANTONIO ÁNGEL	0.50	2.20	11.75	0.00	14.45
442***99A	LÓPEZ TERRÓN, JOSÉ MANUEL	1.00	2.00	09.75	0.75	13.50
264***54F	MORENO MUÑOZ, MIGUEL	0.00	2.40	08.77	0.00	11.17
751***00H	PEINADO MENDOZA, JUAN JOSÉ	1.00	0.00	08.76	0.25	10.01
238***58G	LORENZO DÍAZ, JOSÉ JAVIER	1.00	3.40	03.17	0.00	07.57

Segundo.- Publicar en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.- Proponer al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Úbeda, a los dos aspirantes que han obtenido mayor puntuación, a saber:

1. Don José Francisco Sánchez González.
2. Don Elías Cabrera Ramírez.

Y no siendo otro el motivo de la presente se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 13 horas Y 40 minutos del día 9 de noviembre de 2020, de lo que, como secretaria, certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Josefina Caño Muñoz